



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 134 -2019-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 22 de agosto de 2019

Vistos; el Expediente Nº 05384-OCTD-Oficio Nº 08-2019-Comité Electoral-CSST-HVLH de fecha 16.AGOST.2019, emitido por la Presidenta del Comité Electoral del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera", en la cual remite el informe del acotado proceso de votación y el Oficio Nº 148-2019-JD-INSM-HVLH, emitido por el Secretario General del Sindicato Frente Unificado de Trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º de la Ley Nº 28783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48º del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante documento del Visto, emitido por el Presidente del Comité Electoral del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera" comunica el resultado del acotado proceso, habiendo resultado elegidos, los trabajadores Oscar Gallo Villarreal, Víctor Manuel Rodríguez Pérez, Jefe Benjamín Buleje Aponte, Samuel Reátegui González, Edgar Carlos Osorio Aguilar, Yane Jaqueline Feliz Reyes, miembros titulares, y los trabajadores James Enrique Ramírez Gonzales, Pamela Briseida Vílchez Cano, Abilio Pimentel Torres, Arturo Peláez Mugarra, Yennifer Delgado Vera, Marissa Elizabeth Mantilla Chirinos, como miembros suplentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del Hospital Víctor Larco Herrera, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial Nº 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; y;

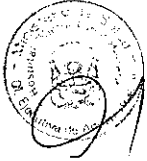


De conformidad con lo previsto en la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, modificado por Ley N° 29901 y 30222 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR, modificado por Decreto Supremo N° 014-2013-TR, N° 006-2014-TR, N° 012-2014-TR y N° 016-2016-TR, la Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación, en el sector público y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Designar con eficacia anticipada al 07 de agosto de 2019 a los miembros representantes de la parte empleadora del Hospital Víctor Larco Herrera – HVLH ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------------------------------|------------------|
| -Director Adjunto | Miembro Titular |
| -Director de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro Titular |
| -Jefa de la Oficina de Personal | Miembro Titular |
| -Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental | Miembro Titular |
| -Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro Titular |
| -Jefatura del Dpto. de Apoyo Médico Complementario | Miembro Titular |
| -Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico | Miembro Suplente |
| -Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Miembro Suplente |
| -Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada | Miembro Suplente |
| -Sra. María Magdalena Ching Contreras | Miembro Suplente |
| -Med. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti | Miembro Suplente |
| -Med. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta | Miembro Suplente |



Artículo Segundo.- Reconocer con eficacia anticipada al 07 de agosto de 2019 a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Hospital “Víctor Larco Herrera”, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

- | | |
|---------------------------------------|------------------|
| - Oscar Gallo Villarreal | Miembro Titular |
| - Víctor Manuel Rodríguez Pérez | Miembro Titular |
| - Jefe Benjamín Buleje Aponte | Miembro Titular |
| - Samuel Reátegui González | Miembro Titular |
| - Edgar Carlos Osorio Aguilar | Miembro Titular |
| - Yane Jaqueline Feliz Reyes | Miembro Titular |
| - James Enrique Ramírez Gonzales | Miembro Suplente |
| - Pamela Briseida Vílchez Cano | Miembro Suplente |
| - Abilio Pimentel Torres | Miembro Suplente |
| - Arturo Peláez Mugarra | Miembro Suplente |
| - Yennifer Delgado Vera | Miembro Suplente |
| - Marissa Elizabeth Mantilla Chirinos | Miembro Suplente |



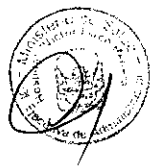
Artículo Tercero.- Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST del Hospital Víctor Larco Herrera, cuyos miembros son los siguientes:

- | | |
|-----------------------------------------------------|-----------------|
| -Director Adjunto | Miembro Titular |
| -Director de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro Titular |
| -Jefa de la Oficina de Personal | Miembro Titular |
| -Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental | Miembro Titular |
| -Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro Titular |

-Jefatura del Dpto. de Apoyo Médico Complementario	Miembro Titular
-Oscar Gallo Villarreal	Miembro Titular
-Víctor Manuel Rodríguez Pérez	Miembro Titular
-Jefe Benjamín Buleje Aponte	Miembro Titular
-Samuel Reátegui González	Miembro Titular
-Edgar Carlos Osorio Aguilar	Miembro Titular
-Yane Jaqueline Feliz Reyes	Miembro Titular
-James Enrique Ramírez Gonzales	Miembro Suplente
-Pamela Briseida Vílchez Cano	Miembro Suplente
-Abilio Pimentel Torres	Miembro Suplente
-Arturo Peláez Mugarra	Miembro Suplente
-Yennifer Delgado Vera	Miembro Suplente
-Marissa Elizabeth Mantilla Chirinos	Miembro Suplente
-Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	Miembro Suplente
-Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro Suplente
-Lic. Rossana Martina Incio Espinoza de Taboada	Miembro Suplente
- Sra. María Magdalena Ching Contreras	Miembro Suplente
-Med. Rosa Elizabeth Zegarra Moretti	Miembro Suplente
-Med. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta	Miembro Suplente

Artículo Cuarto.- Señalar que el mandato de los representantes de los trabajadores es por dos (2) años renovable, de conformidad al artículo 18° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

Artículo Quinto.- Reconocer a la señora **Amelia Beatriz Cañari Palpa**, en calidad de observador por parte de los trabajadores del Hospital "Víctor Larco Herrera", quien actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 61° del RLSST.



Artículo Sexto.- Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, para los fines correspondientes.

Artículo Séptimo.- Disponer que la designación y el desarrollo de las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Víctor Larco Herrera (CSST-HVLH), se sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.



Artículo Octavo.- Disponer que todas las unidades orgánicas del Hospital Víctor Larco Herrera, brinden las facilidades necesarias a fin de que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento.

Artículo Noveno.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/HRV.
Distribución
-Oficina Ejec. de Administración
-Oficina de Personal
-Oficina de Asesoría Jurídica
-Miembros del Comité
-Archivo

